

¿Qué preferirías: juez o jueza, técnico o técnica? Sustantivos comunes en cuanto al género referidos a cargos, profesiones y roles con referente femenino. Estudio de cuestionarios

What would you prefer: juez or jueza, técnico or técnica? Common-gender nouns referring to female-referent occupations and roles. Survey study

Sandra Lorenzana Jabares
Universidad de León
sandra.lorenzana@unileon.es

Resumen: La feminización de los sustantivos comunes en cuanto al género referidos a distintos roles, cargos y profesiones supone un fenómeno de gran interés lingüístico a la par que polémico. El uso por parte de los hablantes y la norma gramatical parecen contradecirse en numerosos casos. Se plantea un estudio de cuestionarios para averiguar cuáles son las preferencias que muestran los propios hablantes de español (de España) ante las dos variantes —común y femenina— que tienen este tipo de nombres cuando tienen como referente a una mujer.

Palabras clave: género, feminización, profesiones, sustantivos comunes en cuanto al género.

Abstract: The feminisation of common-gender nouns referring to different roles and professions is a phenomenon of great linguistic interest as well as a controversial issue. Speakers' usage and the grammatical norm seem to contradict each other in many cases. A survey study is proposed to find out what preferences the speakers of Spanish (from Spain) themselves show in relation to the two variants -common and feminine- of this type of nouns when they refer to a woman.

Keywords: gender, feminisation, occupations, common-gender nouns.

1. Introducción

El comportamiento de los sustantivos comunes en cuanto al género en español referidos a cargos, roles y profesiones constituye uno de los temas gramaticales de mayor complejidad e interés en la actualidad, tanto para los hablantes como para los lingüistas. Dicho interés responde a la magnitud social que alcanza este fenómeno en tanto que va aparejado de un factor también de carácter social, es decir, la tradicional desigualdad entre hombres y mujeres en todas las esferas de la sociedad y, en particular, en el ámbito profesional o laboral; desigualdad, por otra parte, que la evolución de la sociedad contemporánea ha contribuido a paliar, permitiendo el acceso de las mujeres a profesiones u ocupaciones antes reservadas exclusivamente a los hombres.

A partir de esta realidad, el presente trabajo se plantea como un primer acercamiento a la situación de este tipo de nombres. Así, el principal objetivo que

se persigue es ahondar en el comportamiento de los sustantivos comunes en cuanto al género referidos a roles y profesiones en español. Este propósito más general se concreta en dos objetivos específicos: a) descubrir cuáles son las preferencias que manifiestan los propios hablantes de español ante este tipo de sustantivos; y b) conocer si los femeninos analógicos correspondientes gozan de la misma aceptación por parte de dichos hablantes.

Para cumplir con los propósitos expuestos, la estructura del trabajo se organiza en dos grandes bloques. El primero de ellos se corresponde con un breve repaso por los estudios que abordan el fenómeno de la feminización de los sustantivos comunes en cuanto al género referidos a roles y profesiones. El segundo bloque, que supone el grueso del trabajo, se trata de un estudio de cuestionarios que nos permitirá conocer las preferencias de los hablantes ante este fenómeno. Dentro de dicho bloque se explicará la metodología empleada, así como los resultados del estudio que nos llevarán a proponer, finalmente, algunas conclusiones acerca del comportamiento de estos nombres.

2. Marco teórico

Desde hace décadas se ha impulsado un cambio en el uso y desarrollo de los sustantivos comunes en cuanto al género que designan roles, ocupaciones y profesiones, ya que en muchas ocasiones se precisa de la especificación de uno de los dos sexos. Esa necesidad ha dado lugar a lo que se conoce como femeninos analógicos, es decir, nuevas formas o variantes de estos sustantivos creadas para los referentes femeninos que difieren de aquella expresión única bajo la que se engloban ambos géneros (Mendivil Giró, 2020). Llitas (2019, pp. 44-45) describe este proceso:

Hasta el último cuarto del siglo XX, aproximadamente, no se generaliza el uso de los femeninos flexivos en sustantivos como *notaria*, *médica*, *jueza* [...], que en los períodos anteriores representaban un cambio léxico, pues significaban, la mayoría de estos, la esposa del varón [...] que desempeña ese cargo o profesión.

Estos cambios tienen su reflejo, además de en la lengua, en los medios de comunicación, sobre todo en la prensa, desde hace ya muchos años. En concreto, esta preocupación por los sustantivos de profesiones y de roles en la prensa española se remonta a finales del siglo XIX, como atestigua Guerrero Salazar (2023). Con todo, hoy en día sigue existiendo cierto desacuerdo en el uso de estos femeninos analógicos, ya que su aceptación parece ser desigual. Las causas se pueden encontrar en factores, principalmente, extralingüísticos, como geográficos y sociales, así como en la pervivencia de “cierta carga despreciativa o minusvalorativa que arrastran como reflejo de la cultura y la sociedad en las que se han creado” estos nombres (NGLE, 2009, § 2.6b), es decir, ese significado de ‘esposa de’.

La evolución desigual de este tipo de nombres, pues, se explica porque no todos los hablantes perciben de la misma forma estos cambios. Cambios, además, que se relacionan con lo que se ha denominado lenguaje inclusivo y sexismo lingüístico¹, una realidad que ha despertado una gran polémica entre los hablantes y, por supuesto, entre los lingüistas. Hasta ahora, por tanto, la lengua no ha servido para llegar a un acuerdo sobre cuál es la forma más adecuada para estos sustantivos cuando aluden a un referente femenino.

En este panorama de desacuerdos y de cambios, la propuesta que lleva a cabo Elena de Miguel (2022)² a este respecto resulta muy interesante. En ella se establece la necesidad de diferenciar minuciosamente tres criterios que a menudo se han venido empleando en este debate sobre el cambio lingüístico de manera poco clara y ambigua: la lengua como producto de la facultad del lenguaje, la norma que fija los usos de la lengua, y el mundo y su relación con la lengua. Así, según “la concepción del hecho lingüístico que asuman los participantes en el debate” (De Miguel, 2022, p. 5) se favorecerá una postura u otra ante dichos cambios. Toda la problemática que gira en torno a los sustantivos comunes en cuanto al género no depende tanto de la lengua —existen mecanismos que perfectamente hacen encajar los cambios que se proponen—, ni del mundo —es manifiesto para todos los hablantes los cambios en el ámbito laboral y la situación de las mujeres en él. Se trata, más bien, de un asunto de norma, y esto es así porque no todo cambio en la sociedad (o en el mundo) viene acompañado de un cambio en la lengua, sobre todo si este viene frenado por la norma (De Miguel, 2022, p. 11).

Muchos de los estudios que abordan estas cuestiones se centran en la dimensión gramatical o morfológica de este fenómeno (véanse, como muestra, los siguientes estudios: Bosque (2012), Escandell-Vidal (2018), Gutiérrez Ordóñez (2019). No obstante, cada vez son más frecuentes otras perspectivas más aplicadas que se hacen necesarias para abordar su estudio de forma integradora, como se pone de manifiesto en Carreiras *et al.* (1996), Vigara Tauste (2000), Mendivil Giró (2020), Albitre Lamata (2021), Barrera Linares (2023), Stetie y Zunino (2023), López-Cortés (2024), etc. Siguiendo, pues, esta perspectiva aplicada, el interés de este trabajo recae sobre las preferencias que tienen los propios hablantes ante estos sustantivos, ya que “en ocasiones, posibles femeninos, formados siguiendo las normas de la lengua, encuentran restricciones a causa de prejuicios sociales o corporativos” (Gutiérrez Ordóñez, 2018). Es decir, norma y uso pueden chocar en la percepción de los hablantes, provocando una evolución desigual en la formación de femeninos en este tipo de nombres, que no

¹ Para profundizar más acerca de estas cuestiones véanse García Meseguer (1977, 1994), Sarlo y Kalinowski (2019), Bengoechea (2015), Guerrero Salazar (2020) o De Miguel (2022).

² De Miguel (2022) basa su propuesta en el fenómeno del lenguaje inclusivo. No obstante, ya se ha señalado su relación con los cambios y la evolución de los sustantivos comunes en cuanto al género, de manera que su planteamiento se puede trasladar también al fenómeno que se está estudiando en este trabajo, esto es, a los sustantivos comunes en cuanto al género.

puede explicarse por la norma —en todos los casos acotados en este estudio, los femeninos analógicos se ajustan a ella—, sino más bien por cuestiones subjetivas y extralingüísticas.

2. Estudio de cuestionarios

Teniendo en cuenta ese breve repaso teórico sobre el fenómeno, se introduce a continuación el estudio sobre las preferencias de los hablantes de español ante este tipo de sustantivos que se ha llevado a cabo con población española, de manera que la variedad que se analiza es el español europeo. En los siguientes subapartados se explicarán, primero, la metodología empleada en el estudio y, posteriormente, los resultados obtenidos.

2.1. Metodología

Este estudio, por lo tanto, centra su atención en sustantivos comunes en cuanto al género referidos a cargos, profesiones y roles. Para ello, se ha acotado un corpus constituido por un total de 20 nombres (*vid. Fig. 1*), teniendo en cuenta las dos variantes posibles que estos pueden adoptar a la hora de aludir a un referente femenino, esto es, su variante común y su variante femenina (femeninos analógicos).

Se toman estos sustantivos, en especial, por la polémica que encarnan, puesto que al tratarse de roles y profesiones que pueden desempeñar también las mujeres, existen discrepancias sobre el uso de una u otra variante, como se pone de manifiesto en varios estudios, como Ambadiang (1999), Lliteras (2010), Gutiérrez Ordóñez (2019), García Gallarín (2020), Stetie y Zunino (2023), etc.

Variante común	Variante femenina
aprendiz	<i>aprendiza</i>
árbitro	<i>árbitra</i>
ayudante	<i>ayudanta</i>
cliente	<i>clienta</i>
comandante	<i>comandanta</i>
concejal	<i>concejala</i>
dependiente	<i>dependienta</i>
fiscal	<i>fiscala</i>
gerente	<i>gerenta</i>
huésped	<i>huésped</i>
juez	<i>jueza</i>
líder	<i>lideresa</i>
médico	<i>médica</i>
miembro	<i>miembro</i>
piloto	<i>pilota</i>
poeta	<i>poetisa</i>
presidente	<i>presidenta</i>

<i>sargento</i>	<i>Sargenta</i>
<i>soldado</i>	<i>soldada</i>
<i>técnico</i>	<i>técnica</i>

Fig. 1: Corpus de sustantivos comunes en cuanto al género utilizados en el estudio.

Asimismo, esta elección responde principalmente a lo que se recoge en la NGLE sobre este tipo de sustantivos, así como también en estudios previos que abordan de manera concreta y detallada la situación de alguno de los sustantivos correspondientes (Vigara Tauste, 2000; Gutiérrez Ordóñez, 2018; Albitre Lamata, 2021; Barrera Linares, 2023).

Desde el punto de vista de la norma lingüística, tomando como referencia las consideraciones indicadas en cada caso por el DPD, los sustantivos de este estudio presentan algunas diferencias en torno a su formación del género femenino, de manera que podemos agruparlos en cinco bloques (*vid.* Fig. 2).

A. Se recomienda y/o se acepta la variante femenina	<i>árbitra, médica, presidenta, técnica aprendiza, clienta, concejala, jueza, dependienta</i>
B. Existe la variante femenina, pero no es la más usada (al menos en el español europeo)	<i>ayudante, fiscal, gerente, huésped, líder, pilota</i>
C. Existe la variante femenina desde su origen, pero se usa con más frecuencia la variante común	<i>poeta</i>
D. Rechazo de la variante femenina	<i>comandante, sargento, soldado</i>
E. Epiceno usado como común en cuanto al género	<i>miembro³</i>

Fig. 2: Sustantivos organizados según su comportamiento en la formación del femenino.

En cualquier caso, a pesar de esas diferencias que parten de un plano normativo, se puede encontrar un punto en común en estos nombres. Todos ellos registran, desde el punto de vista de su uso, una variante común y una variante femenina⁴. Dado, por tanto, el propósito de este estudio —conocer las preferencias de uso por parte de los hablantes de estos sustantivos—, no se centrará el foco tanto en lo que dicta la norma, sino en esas preferencias de uso, independientemente de las diferencias normativas entre sustantivos. Esas

³ *Miembro* se ha considerado tradicionalmente como un sustantivo epiceno; sin embargo, según la NGLE (2009, § 2.9f), “empieza a ser empleado también como común en cuanto al género”, uso que igualmente se considera correcto. Como sustantivo común en cuanto al género, también ha desarrollado su correspondiente femenino analógico, como la *Nueva Gramática* pone de manifiesto: “Se ha documentado el sustantivo *miembra*, que no se recomienda” (NGLE, 2009, § 2.9f). Todo ello, por tanto, justifica su inclusión en este estudio.

⁴ A pesar de que, en algunas ocasiones, la norma académica no reconozca la existencia de los femeninos analógicos, como es el caso de *soldada*, *comandanta* o *sargenta*, sí existen testimonios de su uso en los corpus, por ejemplo, en el CREA y/o en el CORPES XXI, aunque evidentemente se trata de un uso minoritario con respecto a su correspondiente común.

¿Qué preferirías: juez o jueza, técnico o técnica? Sustantivos comunes en cuanto al género referidos a cargos, profesiones y roles con referente femenino. Estudio de cuestionarios

diferencias, en este contexto, servirán para comprender en mayor medida la aceptabilidad diversa de las variantes femeninas, como se verá a continuación.

Una vez establecido este corpus, llevamos a cabo un estudio de cuestionarios para poder conocer, de manera directa, esas preferencias que presentan los propios hablantes ante el uso de una u otra variante ante referentes siempre femeninos.

El diseño del cuestionario—creado mediante la plataforma Google Forms— consta de dos bloques: a) datos personales y sociodemográficos: edad, sexo, lugar de procedencia y condición de nativo de español; b) 20 ítems sobre los sustantivos que conforman nuestro corpus. Este segundo bloque organiza esos ítems atendiendo a la siguiente estructura (*vid. Fig. 3*): cada uno de ellos está formado por dos oraciones iguales que difieren únicamente en la variante del sustantivo —común o femenina—. Ante ellas, los participantes deben escoger entre 5 opciones, atendiendo a sus preferencias.

- a) Los familiares presentaron una denuncia ante la fiscal por las irregularidades en la búsqueda de su hijo.
- b) Los familiares presentaron una denuncia ante la fiscal por las irregularidades en la búsqueda de su hijo.
- Prefiero la opción a)
- Prefiero la opción b)
- Uso ambas indistintamente
- Ambas son válidas, pero prefiero la a)
- Ambas son válidas, pero prefiero la b)

Fig. 3: Muestra de las preguntas del cuestionario.

En el cuestionario participaron, en total, 426 sujetos procedentes de España, así como de otros países hispanohablantes y no hispanohablantes. De ese total señalado, en primer lugar, descartamos aquellos sujetos que procediesen de otros países o que no tuviesen el español como lengua nativa, para poder centrarnos en la variedad del español europeo. *A priori*, además de conocer las preferencias generales, también nos interesaba comprobar si existen o no diferencias en función de factores sociales, como la edad o el sexo de los participantes. Esto, por ende, suponía la necesidad de homogeneizar nuestra muestra. Así, descartamos los sujetos necesarios para obtener una muestra uniforme según el sexo de los participantes. En cambio, en cuanto al factor social edad, no lo pudimos tener en cuenta puesto que suponía reducir en gran medida la muestra total. Como resultado, la muestra final sobre la que se plantea este estudio consta de 240 hablantes procedentes de España, divididos en 120 hombres y 120 mujeres.

Para el análisis de los datos se ha utilizado el programa SPSS versión 29.0.2.0 (20). Con el objetivo de conocer esas preferencias de manera general, se ha planteado un análisis de contrastes no paramétricos para K muestras independientes, ya que la variable dependiente (preferencias) no sigue una distribución normal, según el test de Saphiro-Wilk. Además, como la variable posee 5 niveles (5 opciones de respuesta) es preciso aplicar una prueba que permita contrastar más de dos niveles, de manera que la opción más adecuada es la prueba de Kruskal-Wallis y una comparación por parejas *post-hoc* para saber exactamente en qué nivel(es) se encuentra la significación.

Por otra parte, también nos planteamos analizar si el factor social sexo influye o condiciona las preferencias de uso de los hablantes ante una u otra variante. Para ello, y teniendo en cuenta esa distribución asimétrica, se ha propuesto un análisis de contrastes no paramétricos para dos muestras independientes (hombres y mujeres) a través de la prueba U de Mann-Whitney, con la misma versión del programa SPSS mencionada anteriormente.

2.2. Resultados

Una vez diseñado y distribuido el cuestionario, el siguiente paso consiste en analizar los datos obtenidos y ver qué información revelan sobre nuestro objetivo principal: conocer las preferencias que los hablantes de español (peninsular) muestran ante el uso de las dos variantes posibles de los sustantivos comunes en cuanto al género.

De manera global, los resultados muestran dos patrones claramente diferenciados que organizan el corpus de sustantivos acotado en dos grupos. Así, se puede distinguir entre: a) aquellos que registran una preferencia marcada hacia la variante común y b) aquellos con una preferencia más próxima hacia la variante femenina.

2.2.1. Preferencia por la variante común

Dentro de este primer patrón se incluyen los siguientes sustantivos: *aprendiz, árbitro, ayudante, comandante, fiscal, gerente, huésped, líder, miembro, piloto, sargento, soldado* y *técnico*. Todos ellos presentan diferencias significativas ($H(4) = 239$; $p < ,001$)⁵, lo que supone que los hablantes del español muestran una preferencia mayor hacia la variante común por encima de la femenina, el uso indistinto de una u otra y el resto de las opciones.

Aprendiz, ayudante, comandante, fiscal, gerente, huésped, líder, miembro, piloto y *soldado* presentan resultados coincidentes, es decir, la variante común es significativamente preferente con respecto a las demás opciones (*vid. Figs. 4 y 5*).

⁵ Esas diferencias significativas aparecen representadas en los gráficos mediante asteriscos. Concretamente, tres asteriscos indican que el valor de $p < ,001$.

¿Qué preferirías: juez o jueza, técnico o técnica? Sustantivos comunes en cuanto al género referidos a cargos, profesiones y roles con referente femenino. Estudio de cuestionarios

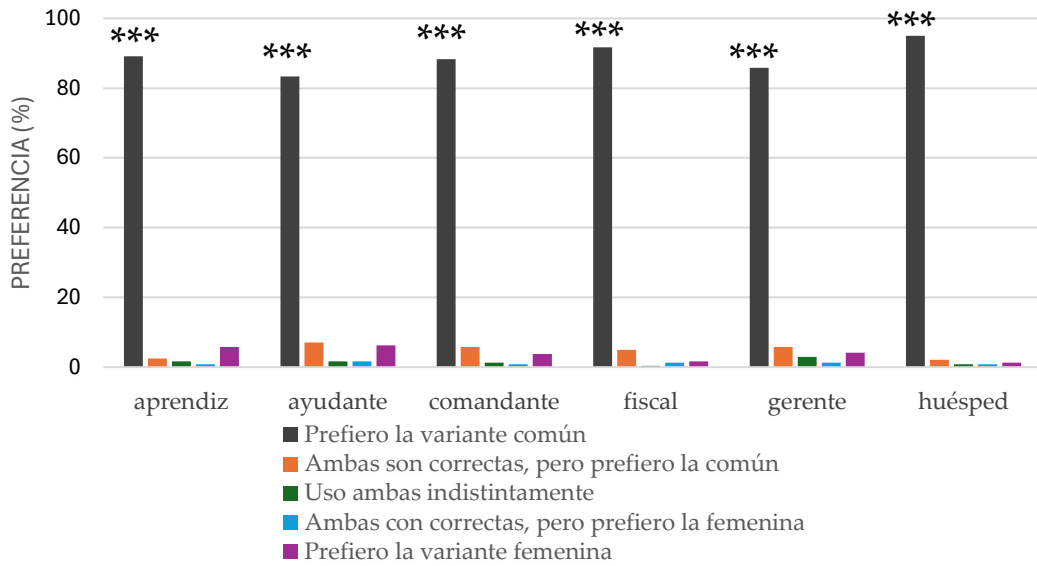


Fig. 4: Resultados de los sustantivos con preferencia por la variante común (I).

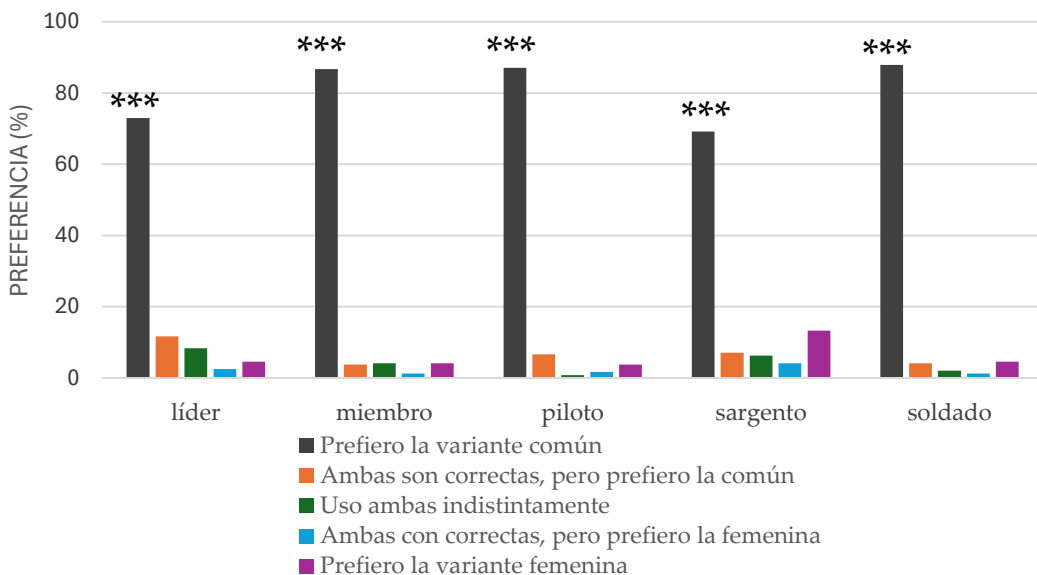


Fig. 5: Resultados de los sustantivos con preferencia por la variante común (II).

Por su parte, *árbitro* y *técnico*, además de cumplir con este patrón, presentan resultados significativos en otros niveles de la variable dependiente que pueden resultar interesantes. Así, *árbitro* registra, pues, diferencias significativas entre la variante femenina —*árbitra*— con respecto a las opciones *uso ambas indistintamente* ($z = -57$; $p < ,001$) y *ambas son válidas pero prefiero la común* ($z = -78$; $p < ,001$). Es decir, la variante femenina es la más escogida después de su correspondiente común (vid. Fig. 6).

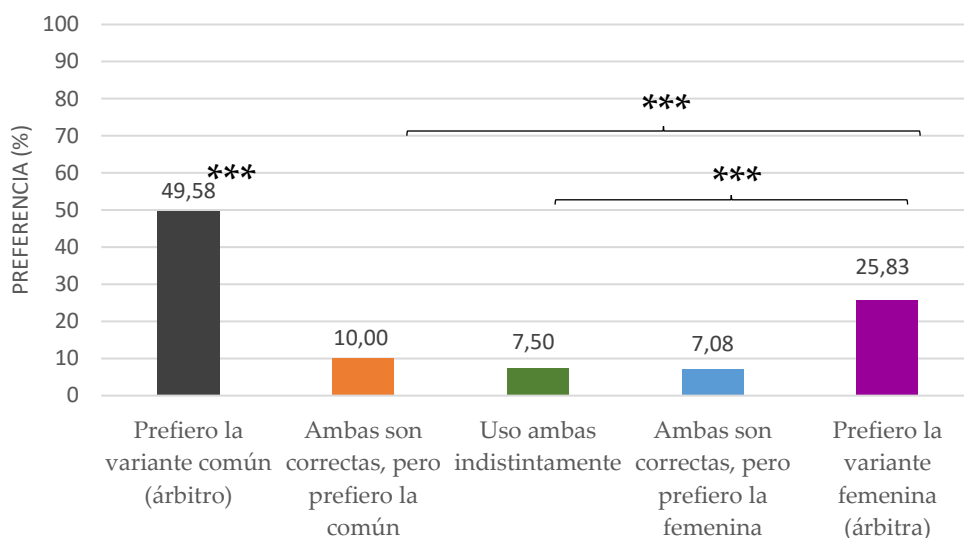


Fig. 6: Resultados de árbitro/árbitra.

El caso de *técnico* muestra unos resultados similares: la variante femenina —*técnica*— es escogida de forma más frecuente que las opciones *uso ambas indistintamente* ($z = -69,5$; $p <,001$) y *ambas son válidas, pero prefiero la común* ($z = -94,5$; $p <,001$) (vid. Fig. 7). Además, el porcentaje recogido para *técnica* es, a diferencia del que se registra para *árbitra*, visiblemente más próximo e igualado a su correspondiente común.

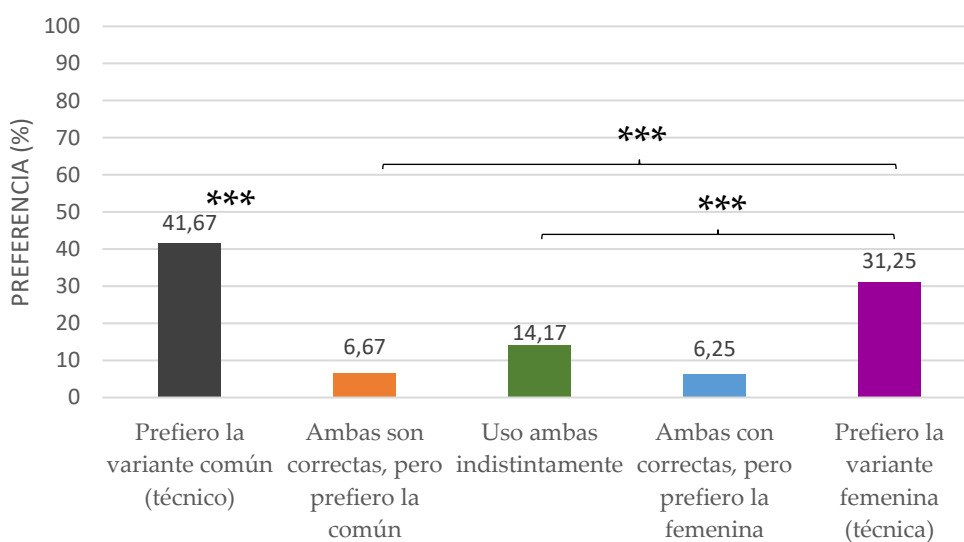


Fig. 7: Resultados de técnico/técnica.

2.2.1. Preferencia por la variante femenina

En lo que respecta a este segundo patrón, se incluyen los siguientes nombres: *cliente*, *concejal*, *dependiente*, *juez*, *médico*, *poeta* y *presidente*. Igualmente, todos ellos registran diferencias significativas ($H(4) = 239$; $p <,001$), de manera que los hablantes del español prefieren emplear las variantes femeninas de estos

¿Qué preferirías: juez o jueza, técnico o técnica? Sustantivos comunes en cuanto al género referidos a cargos, profesiones y roles con referente femenino. Estudio de cuestionarios

sustantivos —*clienta, concejala, dependienta, médica, poetisa y presidenta*— por encima de su correspondiente común, como se representa en la Figura 8.

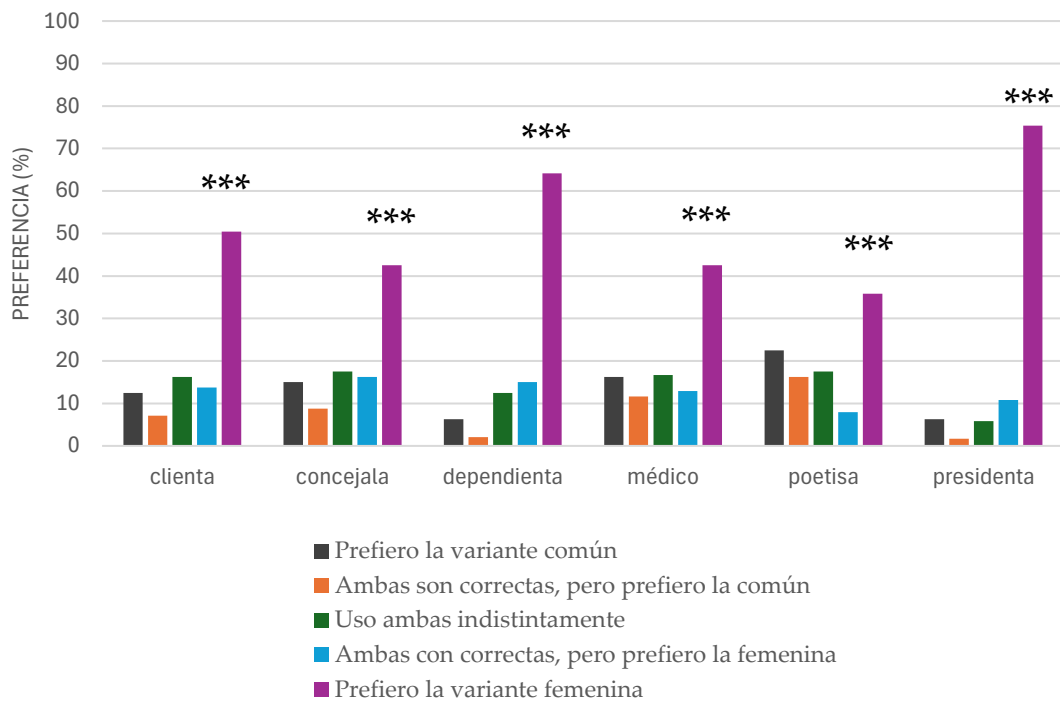


Fig. 8: Resultados de los sustantivos con preferencia por la variante femenina.

No obstante, el sustantivo *juez* (o en este caso *jueza*) recoge datos un poco diferentes, ya que presenta la opción *ambas son válidas pero prefiero la femenina* como la opción preferente, incluso por encima de *prefiero la variante femenina* ($z = -66$; $p < ,001$) (vid. Fig. 9). En cualquier caso, la variante *jueza* es la más escogida por parte de los hablantes del español.

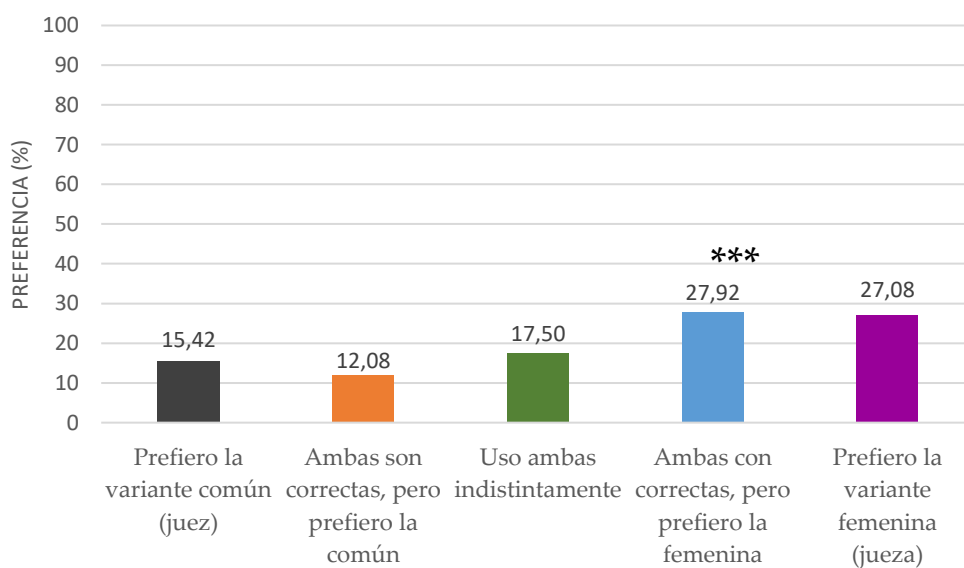


Fig. 9: Resultados de juez/jueza.

Por otra parte, como ya adelantamos anteriormente, nos planteamos analizar si el factor sexo influye en las preferencias de los hablantes ante el uso de una u otra variante. Como resultados, en cambio, solo obtuvimos diferencias significativas entre ambos grupos para el sustantivo *médico* ($U = 8473$; $p < ,05$). Así, si atendemos a la Figura 10, se puede observar que tanto hombres como mujeres prefieren la variante *médica* para aludir a un referente femenino; en cambio, esa preferencia común presenta matices significativos. Las mujeres escogen más que los hombres esa variante femenina. Además, ante la variante común *médico*, los hombres muestran una mayor preferencia que las mujeres.

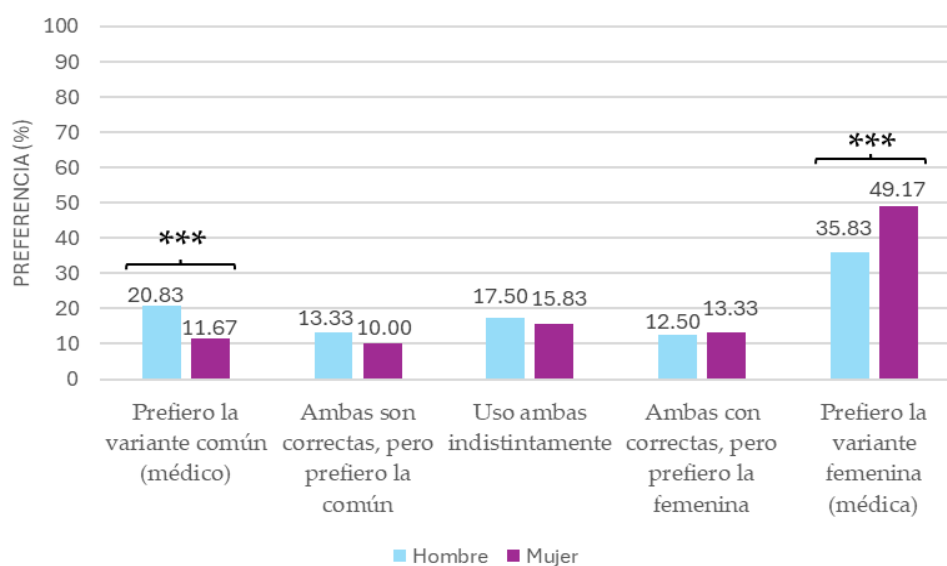


Fig. 10: Resultados de *médico/médica* según el factor social sexo.

Para el resto de los casos, no se registran diferencias ($p > ,05$) entre hombres y mujeres en cuanto a las preferencias que manifiestan por las variantes de estos sustantivos. Véase como ejemplo la Fig. 11 que se presenta a continuación.

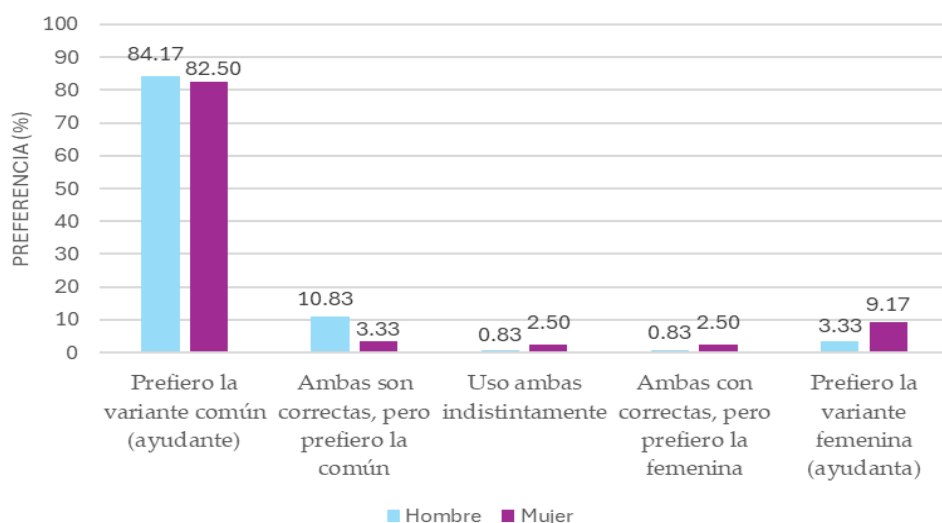


Fig. 11: Resultados de *ayudante/ayudanta* según el factor social sexo.

2.3. Discusión

El objetivo de este estudio era conocer y analizar las preferencias que los hablantes del español presentan ante el uso de las posibles variantes que recogen los sustantivos comunes en cuanto al género cuando su referente es una mujer. Acorde a los resultados detallados en el apartado anterior, se establecen a continuación las principales conclusiones del estudio.

En primer lugar, las preferencias ante el uso de una u otra variante de estos sustantivos son desiguales por parte de los hablantes, lo que da lugar a dos patrones de comportamiento. Un primer patrón que muestra la preferencia de los hablantes por la variante común, donde se incluyen los siguientes nombres: *aprendiz, árbitro, ayudante, comandante, fiscal, gerente, huésped, líder, miembro, piloto, sargento, soldado y técnico*. Por su parte, un segundo patrón en el que la variante femenina es la que se concibe como preferente, donde se sitúan estos sustantivos: *cliente, concejal, dependiente, jueza, médica, poetisa y presidenta*.

Bajo este primer patrón, que indica una preferencia por la variante masculina, se engloban aquellos sustantivos que, desde el punto de vista normativo, rechazan la forma femenina o no es común (al menos en el español europeo), como, por ejemplo, *comandante, fiscal, gerente, huésped*, etc. No obstante, también se incluyen otros sustantivos para los que, según la norma, se recomienda o se acepta la variante femenina, como es el caso de *árbitro, técnico y aprendiz* (bloque A, *vid. Fig. 2*). Así, mientras que la norma se inclina por fomentar las formas femeninas *árbitra, técnica y aprendiz*, el uso por parte de los hablantes demuestra que estos se siguen percibiendo como comunes en cuanto al género.

Por otra parte, cabe mencionar de manera particular y pormenorizada los sustantivos *árbitro y técnico*. Estos resultan interesantes en tanto que las preferencias no se muestran tan polarizadas como en los demás casos. Si acudimos, de nuevo, a la *Figs. 6 y 7*, se puede ver que, pese a la existencia de diferencias significativas entre *árbitro y árbitra*, por un lado, y *técnico y técnica*, por otro, que demuestran una preferencia mayor por la forma común en ambos casos, el porcentaje asignado a las variantes femeninas es bastante destacado y representativo en comparación con los demás sustantivos que se incluyen dentro de este primer patrón. En el resto de los casos, la elección de la variante femenina no es, en absoluto, representativa (*vid. Figs. 4 y 5*). Es decir, las variantes *árbitra y técnica* (y, sobre todo, esta última) gozan de una mayor aceptación entre los hablantes de español que los femeninos analógicos correspondientes de los restantes sustantivos, como *ayudanta o fiscal* por ejemplo, los cuales registran preferencias muy bajas. Esto puede entenderse mejor si se tiene en cuenta la clasificación de estos sustantivos según la norma (*vid. Fig. 2*), en la que *árbitro/árbitra y técnico/técnica* pertenecen al grupo de sustantivos en los que se recomienda y/o se acepta la variante femenina.

En el caso de *árbitro*, a pesar de ese porcentaje en cierto modo representativo para la forma femenina, se observa, como ya se ha apuntado, una clara preferencia por la variante común. Esto contrasta con lo que recoge la *Nueva*

Gramática, donde se considera *árbitro*, junto con muchos otros nombres referidos a profesiones y otras actividades, un sustantivo que hace el masculino en *-o* y presenta el femenino en *-a*. Incluso, se menciona que muchos de los sustantivos que constituyen este paradigma eran “considerados antiguamente comunes en cuanto al género” (NGLE, 2009, § 2.6f). Si cotejamos, de nuevo, los resultados obtenidos para el sustantivo *árbitro*, podemos concluir que su concepción como sustantivo común en cuanto al género sigue estando presente de manera significativa entre los propios hablantes. Esta misma conclusión se puede encontrar en el estudio de corpus de Albitre Lamata (2021) sobre *árbitro/árbitra*, en que afirma que “la totalidad de los corpus revela un uso preferente de la forma común en cuanto al género, en detrimento de la forma *árbitra*”, a pesar de que el primer registro de esta variante femenina en la lexicografía académica se fecha en la edición del DRAE de 1983 y, por tanto, viene respaldado por la norma. Ya Vígara Tauste (2000, p. 88) lo predijo hace tiempo: “Con los años, seguramente, algunos de estos femeninos ‘nuevos’ habrán echado raíces y otros no: y parece muy probable que *árbitra* esté entre estos últimos”. Nos encontramos, por tanto, ante una evidencia que pone de manifiesto ese choque entre el plano normativo de la lengua y su contexto de uso, en el que las preferencias de los hablantes son las que están marcando el devenir de este sustantivo, al menos por el momento.

Por el contrario, los resultados obtenidos para aquellas profesiones castrenses analizadas —*comandante*, *sargento* y *soldado*— van en consonancia con lo que recoge la gramática. Para la NGLE (2009, § 2.6c) “suelen ser comunes en cuanto al género”; de hecho, como ejemplos cita, entre otros, estos tres sustantivos de nuestro corpus. Además, para el caso concreto de *soldado*, señala de manera explícita que “se registran solo ocasionalmente usos de *la soldada*, opción que no se recomienda”. En efecto, las preferencias que muestran los propios hablantes ante estos sustantivos muestran una clara tendencia hacia las variantes comunes *comandante*, *sargento* y *soldado* para aludir a referentes femeninos.

Dentro del segundo patrón, por el contrario, se incluyen aquellos casos en que los hablantes muestran una preferencia clara por las variantes femeninas de estos nombres. Todos los sustantivos que siguen este patrón de comportamiento según las preferencias de uso se corresponden con los que, según la norma (*vid. Fig. 2*), se recomienda o se acepta la forma femenina. *Poeta/poetisa* es la excepción, puesto que, según se recoge en la NGLE (2009, § 2.5e), “se extiende asimismo el uso de *poeta* como sustantivo común en cuanto al género [...]; la variante tradicional *poetisa* es forma rechazada por muchas escritoras”. Sin embargo, entre las preferencias de uso de los hablantes sigue teniendo un peso significativo la variante *poetisa* para aludir a referentes femeninos con respecto a la común *poeta* (*vid. Fig. 8*) (véase el estudio de Balcells, 2008, que aborda estas cuestiones sobre las formas *poeta/poetisa* en el ámbito literario, sus acepciones y sus matices).

Por otra parte, centraremos la atención sobre el sustantivo *juez*. Algunos estudios señalan que el proceso de feminización es problemático en ciertas

profesiones u ocupaciones consideradas prestigiosas, donde se incluiría, sorprendentemente, el sustantivo *juez*. Esto parece explicarse más por cuestiones ideológicas que lingüísticas, tal y como recoge Bengoechea (2015, pp. 48-49):

Existen escollos para la feminización de profesiones prestigiosas o estereotípicamente masculinas. [...] en las sociedades europeas, se deslindaron algunas ocupaciones prestigiosas, que monopolizaban los varones (*juez, ministro, obispo, sacerdote*) y se denominaban en masculino, de otras, peor pagadas y valoradas, en las que se admitía a las mujeres y las formas femeninas de denominación (*campesina, costurera, labradora, obrera*). De ahí se podría deducir que la resistencia a la feminización es de tipo ideológico y no lingüístico.

En cambio, esto contrasta totalmente con los resultados obtenidos en nuestro estudio para el caso de *juez*. Vemos, retomando la Fig. 8, que la variante femenina es la forma preferente por parte de los hablantes, lo cual parece contradecir esa idea anterior, al menos en la actualidad, ya que *jueza* es una variante totalmente asentada en el léxico español. En efecto, *jueza* es la variante preferida de los hablantes; sin embargo, existen ciertos matices, puesto que la opción más escogida fue *ambas son correctas, pero prefiero la femenina* (vid. Fig. 8). Esto denota una conciencia lingüística mayor por parte de los propios hablantes con respecto a la situación o al comportamiento de este sustantivo. Los hablantes, pues, son conscientes de que tanto *juez* como *jueza* son variantes válidas para referirnos a una mujer que ejerce esta profesión.

Por otro lado, planteamos un análisis en el que se tuvieran en cuenta otros factores sociales que pudieran condicionar las preferencias de los hablantes ante este tipo de nombres. Como ya se ha indicado en el apartado anterior, la única variable social considerada ha sido el sexo de los participantes. Muchos estudios de corte sociolingüístico consideran el sexo⁶ como una posible variable de influencia, junto a la edad o al nivel sociocultural, que puede condicionar ciertos usos lingüísticos de los hablantes (véase, por ejemplo, Labov, [1994] 2006; López Morales, [1989] 2004; o Moreno Fernández, 1998). Sin embargo, en la formación de femeninos de los sustantivos comunes en cuanto al género, este factor extralingüístico no condiciona, de forma general, las preferencias que manifiestan los hablantes ante estos nombres. Así pues, tanto hombres como mujeres siguen, en términos generales, los mismos patrones explicados y detallados en las líneas anteriores.

No obstante, mencionamos que el sustantivo *médico* era el único caso de nuestro corpus que sí registraba diferencias significativas entre hombres y mujeres a la hora de elegir entre una y otra variante —*médico* o *médica*—. Si atendemos nuevamente a los resultados de la Fig. 10, ambos grupos prefieren la

⁶ Para profundizar más sobre la posible influencia del factor sexo en el ámbito de la sociolingüística, véanse Serrano Montesinos (2008) o García Marcos (2023).

forma *médica* por encima de *médico*, pero vemos que las mujeres la escogen significativamente más que los hombres. Es decir, el grupo femenino utilizaría significativamente más la forma *médica* que el grupo de los hombres. Si nos fijamos ahora en la variante común *médico*, se puede observar que son los hombres quienes la escogen significativamente más que las mujeres.

Estos datos parecen contradecir el presupuesto del que parten muchos estudios sobre la preferencia por la variante común que manifiestan las propias mujeres ante profesiones como la de la medicina⁷. Esta se justifica por una cuestión de prestigio, como se apunta en Gómez Torrego ([1989]2000) o en Ambadiang (1999), entre otros. Esta idea se reitera en la propia gramática:

Entre las razones que explican el amplio uso de formas como *una médico* o *la médico*, [...], está la preferencia particular de muchas profesionales de la medicina por esa variante, o bien por el uso del par *doctor/doctora*, que pertenece a un paradigma regular (NGLE, 2009, § 2.6m).

En cambio, los resultados obtenidos en nuestro estudio sobre las preferencias que las propias mujeres muestran ante el uso de la forma *médica* no reflejan esos presupuestos, sino al contrario. En otras palabras, *médica* es la forma preferente por parte de hombres y mujeres, pero sobre todo de las mujeres, para referirse a la mujer cuya profesión es la medicina, al menos en el ámbito del español peninsular, pues al contrario de lo que ocurre, por ejemplo, en Venezuela “el uso del femenino no ha logrado todavía imponerse como parte del léxico actual para referenciar a las mujeres” (Barrera Linares, 2023, p. 211).

En definitiva, el estudio presentado a lo largo de estas páginas supone un primer acercamiento a la situación de los sustantivos comunes en cuanto al género en español referidos a profesiones y roles; una situación polémica y de cambio que es interesante analizar para comprender mejor el comportamiento de estos nombres cuando se emplean para aludir a un referente femenino.

Como se ha podido deducir de los resultados, los hablantes manifiestan preferencias polarizadas, es decir, suelen optar bien por la variante común, bien por la variante femenina. Y este hecho, pues, muestra una tendencia mayor por parte de los hablantes a preferir las formas comunes que los correspondientes femeninos analógicos dentro de nuestro corpus. Es decir, de los 20 nombres analizados, solo 7 de ellos presentan su variante femenina como forma preferente dentro del paradigma que conforman, siendo, por tanto, una cifra bastante baja si tenemos en cuenta que, en todos los casos, se plantean en un contexto en el que tienen como referente a una mujer.

⁷ Para profundizar más sobre esta cuestión en torno al sustantivo *médico*, véase el estudio de Barrera Linares (2023), centrado en el español de Venezuela.

¿Qué preferirías: juez o jueza, técnico o técnica? Sustantivos comunes en cuanto al género referidos a cargos, profesiones y roles con referente femenino. Estudio de cuestionarios

Para terminar, sirvan las palabras con las que Elena de Miguel (2022) define la situación del lenguaje inclusivo para resumir la realidad actual de los sustantivos comunes en cuanto al género en español:

En los momentos de incertidumbre lingüística, es difícil fijar la norma. Esa es exactamente la situación que provoca el lenguaje inclusivo: un área inestable en la que resulta complicado fijar la norma y que provoca problemas a los especialistas que trabajan con ella (De Miguel, 2022, p. 28).

Este estudio, en definitiva, se plantea como un primer paso para el análisis de este tipo de nombres en español y, a partir de ello, poder ir más allá a través de una serie de estudios de carácter psicolingüístico que nos permita ahondar y descubrir el procesamiento de este tipo de sustantivos.

Bibliografía

- ALBITRE LAMATA, P. (2021). La lengua ante una nueva realidad social de la mujer: construcción del género en *portavoza* y *árbitra*. *Revista de Filología y Lingüística de la Universidad de Costa Rica*, 47(2), e46767. <https://doi.org/10.15517/rfl.v47i2.46767>
- AMBADIANG, T. (1999). La flexión nominal. Género y número. En I. Bosque y V. Demonte (Coords.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (pp. 4843-4913). Espasa.
- BALCELLS, J. M. (2008). Del término ‘poetisa’: aceptaciones y repulsas. *Estudios humanísticos. Filología*, 30, 361-369.
- BARRERA LINARES, L. (2023). Lenguaje inclusivo y lexicografía académica: médicas que desean seguir siendo “médicos”. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 96, 205-214. <https://doi.org/10.5209/clac.80834>
- BENGOECHEA, M. (2015). *Lengua y género*. Síntesis.
- BOSQUE, I. (2012). Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer. *Boletín de información lingüística*, 1.
- CARREIRAS, M., GARNHAM, A., OAKHILL, J., y CAIN, K. (1996). The use of stereotypical gender information in constructing a mental model: Evidence from English and Spanish. *The Quarterly Journal of Experimental Psychology*, 49(3), 639–663. <https://doi.org/10.1080/713755647>
- DPD = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA ([2005] 2025). *Diccionario Panhispánico de Dudas* (2.^a ed.). Taurus.
- ESCANDELL-VIDAL, V. (2018). Reflexiones sobre el género como categoría gramatical. Cambio ecológico y tipología lingüística. En M. Ninova (Ed.), *De la lingüística a la semiótica: trayectorias y horizontes del estudio de la comunicación*, 49-69. Universidad S. Clemente de Ojrid. <http://dx.doi.org/10.13140/RG.2.2.27311.23205>
- GARCÍA GALLARÍN, C. (2020). *El género gramatical: variación y cambio*. Amazon.
- GARCÍA MARCOS, F. (2023). *Lenguaje, lenguas y sociedad. La sociolingüística integral*. UJA Editorial.
- GARCÍA MESEGUER, A. (1977). *Lenguaje y discriminación sexual*. Montesinos.
- GARCÍA MESEGUER, A. (1994). *¿Es sexista la lengua española? Una investigación sobre el género gramatical*. Paidós.
- GÓMEZ TORREGO, L. ([1989] 2000). *Manual de español correcto II* (10.^a ed.). Arco/Libros.
- GUERRERO SALAZAR, S. (2020). El debate social en torno al lenguaje no sexista en la lengua española. *IgualdadES*, 2(2), 201-221. <https://doi.org/10.18042/cepc/IgdES.2.07>
- GUERRERO SALAZAR, S. (2023). El discurso sobre mujer y lenguaje en las columnas sobre la lengua de la prensa española: de la feminización del lenguaje al lenguaje inclusivo de género. *RILCE: Revista de Filología Hispánica*, 39(3), 963-994. <https://doi.org/10.15581/008.39.3.963-94>

¿Qué preferirías: juez o jueza, técnico o técnica? Sustantivos comunes en cuanto al género referidos a cargos, profesiones y roles con referente femenino. Estudio de cuestionarios

- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (10 de febrero de 2018). Sobre 'pilota', 'portavoza', 'miembra' y otros femeninos. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/espana/2018/02/10/5a7df963ca474179478b4698.html>
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (2019). Género, sexo y formación de femeninos. *Moenia*, 25, 655-685.
- IBM CORP (2023). IBM SPSS Statistics (Versión 29.0.2.0) [Software]. IBM Corp.
- LABOV, W. ([1994] 2006). *Principios del cambio lingüístico. Volumen 2: Factores sociales*. Gredos.
- LLITERAS, M. (2010). Problemas de codificación de los nombres personales en los siglos XIX y XX. En C. Assunção, G. Fernandes y M. Loureiro (Eds.), *Ideias lingüísticas na Península Ibérica*, 527-538. Nodus Publikationen.
- LLITERAS, M. (2019). Los nombres comunes en cuanto al género. En A. M. López González, M. Baran, A. Kłosińska-Nachin y E. Kobyłecka-Piwońska (Eds.), *Voces dialogantes. Estudios en homenaje al profesor Waczesław Nowikow*, pp. 43-52. Wydawnictwo Uniwersytetu Łódzkiego.
- LÓPEZ-CORTÉS, N. (2024). ¿Valor genérico o específico? Un estudio de cuestionarios sobre la percepción del género gramatical masculino. *Revista de Investigación Lingüística*, 27, 151-171. <https://doi.org/10.6018/rii.618591>
- LÓPEZ MORALES, H. ([1989] 2004). *Sociolingüística*. Gredos.
- MENDÍVIL GIRÓ, J. L. (2020). El masculino inclusivo en español. *Revista Española de Lingüística*, 50(1), 35-64. <http://dx.doi.org/10.31810/RSEL.50.1.2>
- DE MIGUEL, E. (2022). Lengua, norma y mundo: relaciones y puntos de fricción. A propósito del lenguaje inclusivo. *Puntoycoma*, (174), 5-30.
- MORENO FERNÁNDEZ, F. (1998). *Principios de sociolingüística y sociología del lenguaje*. Ariel.
- NGLE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Espasa.
- SARLO, B. y KALINOWSKI, S. (2019). *La lengua en disputa: Un debate sobre el lenguaje inclusivo*. Ediciones Godot.
- SERRANO MONTESINOS, M. J. (2008). El rol de la variable sexo o género en sociolingüística: ¿diferencia, dominio o interacción? *Boletín de Filología*, 43(1), 175-192.
- STETIE, N. A. y ZUNINO, G. M. (2023). Estereotipos y morfología de género en nombres de rol: un estudio psicolingüístico. *Lexis*, 47(2), 678-716. <https://doi.org/10.18800/lexis.202302.006>
- VIGARA TAUSTE, A. M. (2000). ¿Árbitra? *Español actual: Revista de español vivo*, 73, 86-88.

Fecha de recepción: 10/03/2025
Fecha de aceptación: 06/06/2025